Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Wilson Arias Ardila, de la sociedad **AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO (AFRODMAN),** identificada con NIT No. **900.267.263-1** se permite certificar que la mencionada asociación para el contrato de (**6800295-2025 contrato de alimentos**), no tenemos personal dependiente que tenga vinculación laboral, el personal que se encuentra vinculado es por OPS y se encuentran al día con los pagos de seguridad social del mes de octubre 2025.

Se expedida en la ciudad de Barrancabermeja, 4 del mes de noviembre del 2025

Atentamente,

Wilson arias Ardila
Cc 91.332.152 de puerto Wilches
Representante legal